

RESOLUCION No. 91.1.1.1. 405

LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 1º. de febrero de 1991 se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "FADEL S.A.";

QUE el señor ingeniero Roque Espinosa Maldonado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, con el patrocinio del doctor Víctor Borja Terán, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.90.0044 de 16 de enero de 1991;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.91.179 de 4 de marzo de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "FADEL S.A." por NOVENTA MILLONES DE SUCRES (S/.90'000.000,00) con lo que asciende a CIEN MILLONES DE SUCRES (S/.100'000.000,00), dividido en 100.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla



- 2 -

con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 7 de diciembre de 1970 por la cual se constituyó la compañía "FADEL COMPANIA LIMITADA", que la hoy llamada "FADEL SOCIEDAD ANONIMA", ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 27 de abril de 1976 por la cual la compañía "FADEL COMPANIA LIMITADA" se transformó en una sociedad anónima "FADEL S.A.", que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a - 5 MAR. 1991

Dr. LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ. CAE
EAdEB.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 520 del Registro Mercantil tomo 1280, da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 de 20 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, 21 de marzo de 1991.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

